

# **SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES F.S.P. A FAVOR DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA CICLISTA**

**1ª convocatoria**

**Nota informativa obligaciones de comunicación**

**V1\_junio 2025**

## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, los beneficiarios deberán difundir el proyecto para el que se les hubiera concedido la ayuda, mencionando el apoyo ofrecido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la imagen de la Estrategia Estatal por la Bicicleta y de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P.

Esta nota informativa pretende ofrecer a los beneficiarios de las Ayudas unas orientaciones básicas que sirvan como referencia en la realización de la publicidad de las operaciones financiadas.

## 2. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

La Orden TMA/1131/2022, de 11 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales para el fomento del uso de la bicicleta a través de inversión en infraestructura ciclista, recoge en el **Artículo 22**. Publicidad, información y difusión, recoge las siguientes obligaciones:

- Los beneficiarios **deberán difundir el proyecto** para el que se les hubiera concedido la ayuda, mencionando el apoyo ofrecido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la imagen de la Estrategia Estatal por la Bicicleta y de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F. S. P.
- En toda difusión de las actuaciones cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán **incluir de modo destacado los siguientes elementos**:
  - La imagen de la Estrategia Estatal de la Bicicleta



- La imagen corporativa de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F. S. P.  
[https://ffe.es/fundacion/img/logosFFE/logoFFE\\_horizontaL AZUL NEGATIVO.png](https://ffe.es/fundacion/img/logosFFE/logoFFE_horizontaL AZUL NEGATIVO.png)



- El logotipo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.  
[https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/9/92/Logotipo\\_del\\_Ministerio\\_de\\_Transportes\\_y\\_Movilidad\\_Sostenible.svg](https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/9/92/Logotipo_del_Ministerio_de_Transportes_y_Movilidad_Sostenible.svg)





*Ejemplo de ubicación de emblemas*

- En toda difusión se deberá incluir el siguiente texto ***“Proyecto financiado en el marco de las Primera Convocatoria de subvenciones de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P. a favor de Entidades Locales para el fomento del uso de la bicicleta a través de inversión en infraestructura ciclista”.***
- La entidad beneficiaria estará obligada a **mantener la cartelería y la divulgación** del proyecto subvencionado realizando la publicidad de la ayuda obtenida durante todo el período de ejecución hasta su finalización.
- Con independencia de lo establecido anteriormente las entidades deberán cumplir con las obligaciones de publicidad activa establecidas en el capítulo II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

### 3. EJEMPLO DE ACCIONES DE DIFUSION



Publicaciones y documentos  
del Proyecto



Publicaciones en  
portales Web y redes  
sociales



Cartelería

#### Publicaciones y documentos

Todos los documentos relacionados con el proyecto en webs y redes sociales deberán incluir los logotipos de la subvención, así como el texto ***“Proyecto financiado en el marco de las Primera Convocatoria de subvenciones de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P. a favor de Entidades Locales para el fomento del uso de la bicicleta a través de inversión en infraestructura ciclista”.***

## Cartelería

Las Entidades beneficiarias, deberán instalar un cartel de obra hasta la finalización de la ejecución del proyecto, en el que figuren los logos recogidos anteriormente, así como el texto **“Proyecto financiado en el marco de las Primera Convocatoria de subvenciones de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P. a favor de Entidades Locales para el fomento del uso de la bicicleta a través de inversión en infraestructura ciclista”**.



Logo entidad

Insertar título proyecto

Duración  
XX/202X – XX/202X

Inversión  
XXX.000 €

Ayuda  
XXX.000 €

Insertar texto descriptivo de la operación dentro de los límites marcados por el recuadro

“Proyecto financiado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el marco de las Primera Convocatoria de subvenciones de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P. a favor de Entidades Locales para el fomento del uso de la bicicleta a través de inversión en infraestructura ciclista”.

### Ejemplo cartel

Se recomienda una vez finalizada la obra, la **instalación de una placa permanente** en la que se haga referencias a la financiación.



Logo entidad

Insertar título proyecto

“Proyecto financiado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el marco de las Primera Convocatoria de subvenciones de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P. a favor de Entidades Locales para el fomento del uso de la bicicleta a través de inversión en infraestructura ciclista”.

### Ejemplo placa

### Publicaciones en Portales Webs y redes sociales

Se recomienda a los beneficiarios la publicación de noticias en información sobre el proyecto en webs y redes sociales para una mayor difusión de este, en todas las publicaciones se deberán incluir los logotipos de la subvención, así como el texto ***“Proyecto financiado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el marco de las Primera Convocatoria de subvenciones de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P. a favor de Entidades Locales para el fomento del uso de la bicicleta a través de inversión en infraestructura ciclista”***. En las redes sociales se etiquetará a las entidades Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles para una mayor difusión, y se usará el hashtag #EfectoBicicleta siempre que sea posible.

Se recomienda el envío de una **breve memoria justificativa de las acciones de comunicación** realizadas durante la ejecución del proyecto en el plazo establecido de 3 meses tras la finalización del mismo.

## **4. REQUERIMIENTO Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LOS BENEFICIARIOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

En caso de incumplimiento de obligación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.